

Precios de Transferencia. Nuevo Plazo

La AFIP informó que otorgará un plazo adicional para los ejercicios cerrados entre el 31 de diciembre 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

Seguridad Social

Nueva Versión del SICOSS

NOVEDADES LEGISLATIVAS**NACIONALES****Res. Gral. AFIP 4982/21**

Zonas Francas. Delimitación de la Zona Primaria Aduanera Presidente Roque Sáenz Peña en jurisdicción de la División Aduana de Barranqueras..

Res. RENATRE 168/21

Trabajadores rurales. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Ley 25.191. Incremento de los montos mínimos y máximos de la prestación mensual. Res. RENATRE 789/20. Se deja sin efecto

NOVEDADES**RENATRE**

EL Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), incrementar los montos de la Prestación por Desempleo, enmarcada en el SISTEMA INTEGRAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO para todos los trabajadores rurales, instituido por la Ley 25.191, los que quedaran fijados en un monto mínimo de \$10.800 y un monto máximo de \$ 21.600.

El presente aumento comenzará a regir para todas aquellas prestaciones por desempleo que deban percibirse en el mes de Mayo de 2021.

NOVEDADES LEGISLATIVAS**NACIONALES****Dto. 289/21**

Desarrollo y producción de la biotecnología moderna. Impuestos a las ganancias, al valor agregado y a la ganancia mínima presunta. Beneficios impositivos. Reglamentación de la Ley 26.270. Dto. 50/18. Su modificación.

Res. CNTA 93/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de nueces y sus variedades en el ámbito de la provincia de Entre Ríos..

Res. CNTA 94/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en tareas de horticultura en el ámbito de las provincias de Buenos Aires y La Pampa

Res. CNTA 95/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de cultivo de hongos comestibles en el ámbito de las provincias de Buenos Aires y La Pampa.

Res. ST 471/21

Empleados de comercio y servicios. Conv. Colect. de Trab. 130/75. Acuerdo del 27/4/21. Asignación no remunerativa en mayo y setiembre de 2021 y enero y febrero de 2022. Incremento total del treinta y dos por ciento (32%). Contribución patronal adicional y solidaria de pesos trescientos (\$ 300) mensuales por cada trabajador.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. CNEP y SMVM 4/21

Contrato de trabajo. Salario mínimo vital y móvil a partir de los días 1/4, 1/5, 1/6, 1/7, 1/9 y 1/11/21 y 1/2/22. Trabajadores comprendidos en la Ley 20.744, en el Régimen de Trabajo Agrario, de la Administración pública nacional y todas las entidades y organismos del Estado nacional. Prestaciones por desempleo. Montos mínimos y máximos.

Res. CNTA 97/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que desempeña tareas en la actividad de arreos de ganado y remates en ferias en el ámbito de las provincias de Buenos Aires y La Pampa.

NOVEDADES

CM05 2020

Nuestro Consejo envió nota a la Comisión Arbitral solicitando un mayor plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual.

JURISPRUDENCIA

Res. SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 27/20

Consulta vinculante. Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS). Ley 27.541. Operaciones no alcanzadas. Compra y cambio de moneda extranjera con destino al pago de deuda contraída en dólares estadounidenses e instrumentada bajo escritura pública..

NOVEDADES

AFIP: RG 4984/21

La AFIP reglamentó el procedimiento que deberán seguir los empleadores para acceder a los beneficios de reducción en las contribuciones del Decreto 191/2021, el cual aplicará a las nuevas contrataciones por tiempo indeterminado (desde el 01/04/2021 y por el término de 12 meses) en las provincias del norte del país (Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero o Tucumán

NOVEDADES LEGISLATIVAS**Res. Gral. AFIP 4984/21**

Régimen de promoción de generación de empleo en el norte grande. Contratación de nuevos trabajadores por tiempo indeterminado en el sector privado. Reducción de contribuciones patronales a cargo del empleador con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) -Ley 24.241-, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -Ley 19.032-, Fondo Nacional de Empleo -Ley 24.013- y a las asignaciones familiares -Ley 24.714-. Dto. 191/21. Su reglamentación

JURISPRUDENCIA**Dict. DAT 15/15**

Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Escisión-fusión. Empresas de un mismo conjunto económico